

SANTIAGO,

04 FEB. 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 678 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al proyecto que modifica la Ley Nº 18.838 sobre el Consejo Nacional de Televisión.

Como el presente proyecto contiene materias de la ley orgánica constitucional, la Cámara de Diputados precisa saber si S.E. hará uso de las facultades que le otorga el inciso primero artículo 70 de la Constitución Política de la República.

2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 03 de febrero de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.

3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 03 de marzo de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

  
*Cecilia Huneeus Cox*  
CECILIA HUNEEUS COX  
Jefe de Redacción  
Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/2439 ✓)